

## EDICTO

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Tierras, con oficinas en calle Alberdi N° 250, piso 8 de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de diez (10) días al titular registral del derecho real de dominio de la fracción de terreno parte del inmueble individualizado como Lote Remanente Lote 20 Chacra 91 b Fracción E, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1129-0000, matrícula N° 9626-Confluencia, sobre la que se encuentra emplazada la calle Petróleo, entre Ceferino Namuncura y Lanín de la ciudad de Neuquén, y el pasaje Petróleo, abiertas de hecho por uso y costumbre, señor LABRIN Purciano, L.E. N° 7.569.079 o a sus sucesores, y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, para que se presenten a hacer valer sus derechos, se manifiesten y opongán defensa en caso de creerlo o considerarlo conveniente, en las actuaciones que cursan bajo Expediente Municipal OE N° 3775-M-2024, y en un todo de acuerdo al artículo 153°) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo, vencido el plazo, y de no existir oposición, se procederá de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 21.477 de prescripción adquisitiva administrativa, modificada por la Ley Nacional N° 24.320, incorporada al ordenamiento jurídico local mediante Ordenanza N° 14461, inscribiendo dicha fracción de terreno en el dominio privado municipal para afectarla posteriormente al dominio público con destino a calle, en función de que hace más de veinte (20) años se encuentra afectada de hecho a dicho destino. Fdo. Dr. Hipólito Jesús Muñoz, Subsecretaría de Tierras – Secretaría de Gobierno y Coordinación-Municipalidad de Neuquén.-